Cavildo

En la villa de Almaçaron a veinte y dos dias del
mes de marzo de mill y quinientos y cinquenta y seis años el señor Juan de
Regimiento de esta villa de Almaçaron estando juntos en las
Camaras de ayuntamiento della como lo tienen de uso y
de costumbre de se juntar para tratar las cosas
convinientes al servicio del Reino señor
Vicente Pueyo es a saver Andres Muñoz de Corvalan alcalde
ordinario de esta villa Antonio de la Fuente y Martin Diaz
Antonio Garcia Morata Regidores el Vicario de Costa
Curado y ansi juntos trataron las cosas siguientes
~~[illegible]~~
En este ayuntamiento los dichos señores dixeron que atento que
al presente ay en esta villa muchas necesidad de pan el uso
della padecen necesidad por no aver quien tenga por
ella caudal para ello y por que esta villa no padezca la dicha
necesidad dixeron que el posito de esta villa tiene de esta
cantidad de trigo el qual se va perdiendo y comiendo
y para escusar esto y que el posito della se aproveche
acordaron que se vaya abiendo del dicho trigo a moler
del qual menos cavo que el dicho trigo tiene a hecho
relacion en este ayuntamiento Martin Diaz patron
del dicho posito diziendo que si no se haze harina
se perdera por las dichas causas y porque como dicho
tiene se va comiendo y ansi para escusar que el dicho
posito no se menos cave del dicho trigo que tiene
lo acordaron como dicho es y que luego se deshaga el dicho
trigo harina para que el dicho posito la de a los vecinos de esta villa
acordaron que venida que sea la harina que procediere
del dicho trigo del posito se de a las panaderas
que por ser que nombraron para que con el pan
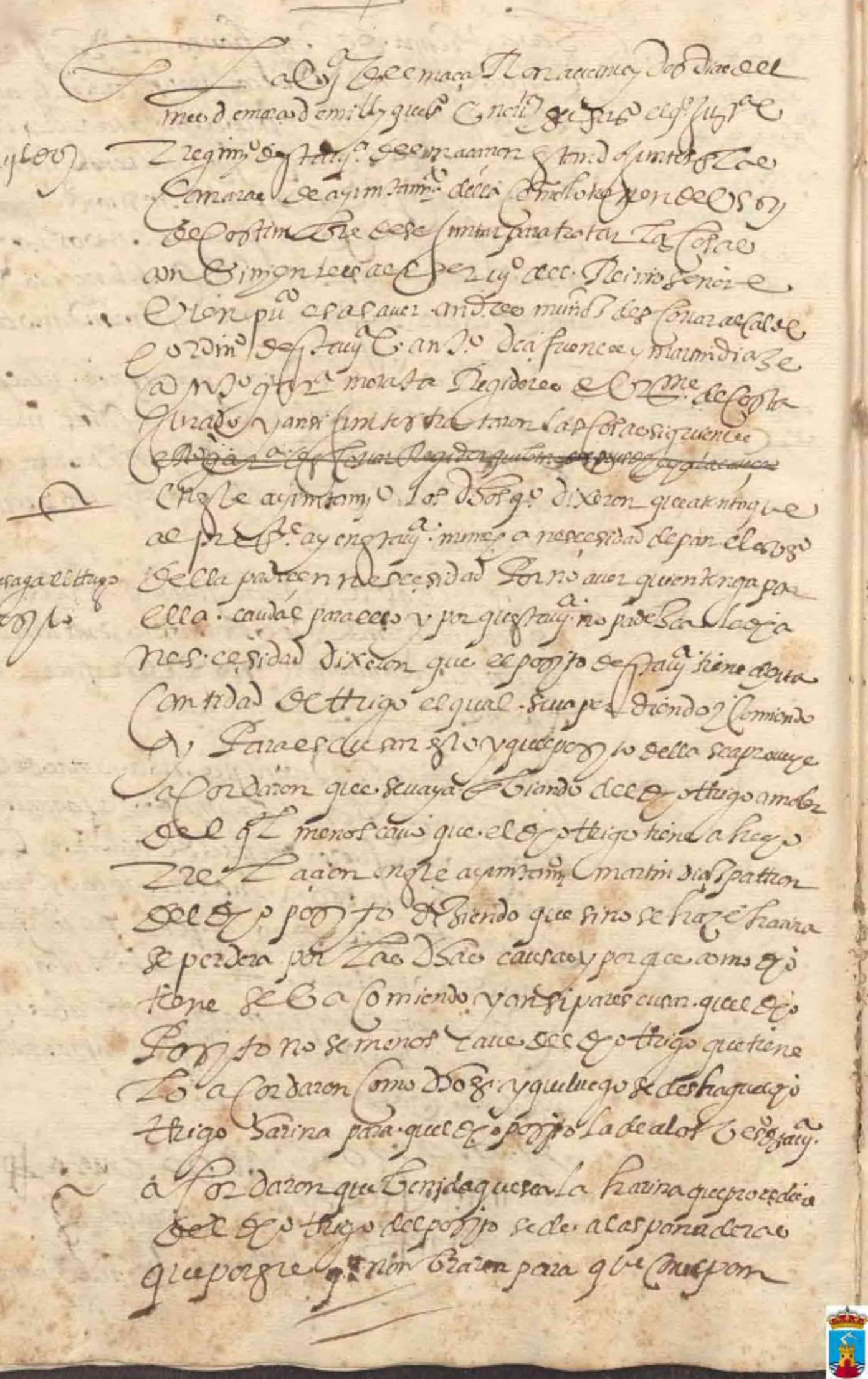
que se desaga el trigo del posito